



**CIUDAD DE MÉXICO**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

8 DE ENERO DE 2002

No. 3

## **Í N D I C E**

# **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

## **SECCIÓN DE AVISOS**

ECOLAB, S.A. DE C.V.	2
SIEFORE BITAL S1 DE RENTA REAL, S.A. DE C.V.	3
COMPAÑIA GENERAL DE VENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	4
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BLAJU, S.A. DE C.V.	4
ISOLUX AGUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5
NOTA ACLARATORIA ISOLUX AGUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5
TRANSFERNET USA/MEX, S.A. DE C.V.	6
EDICTOS	7

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECCIÓN DE AVISOS

**ECOLAB, S.A. DE C.V.**

#### AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En términos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica a continuación un extracto de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ECOLAB, S.A. DE C.V.**, celebrada el 10 de diciembre de 2001, relativas a la Transformación de la Sociedad, por las cuales **ECOLAB, S.A. DE C.V.**, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, bajo la denominación **ECOLAB, S. DE R.L. DE C.V.**, en los siguientes términos:

1.- La Transformación de la Sociedad, se lleva a cabo con base en el balance general y estados financieros de **ECOLAB, S.A. DE C.V.**, correspondiente al ejercicio comprendido del 1° de enero de 2001 al 31 de octubre de 2001, dictaminados por Auditor Externo, que constituye un anexo del acta de la Asamblea a que se refiere este Aviso y que se encuentra, junto con todos sus anexos, a disposición de los accionistas y acreedores de la citada sociedad.

2.- Una vez que la Transformación de la Sociedad surta efectos en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la participación social quedará integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES			
	Números de partes	Valor	Número de partes	Valor
		CAPITAL FIJO		CAPITAL VARIABLE
Ecolab Holdings México, S.A. de C.V.	1	19,996	1	38,244,301
Ecolab Holdings, Limited	1	1		
Ecolab Limited	1	1		
Ecolab Finance, N.V.	1	1		
Ecolab International, B.V.	1	1		
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 20,000</b>		<b>\$ 38,244,301</b>	
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 38,264,301</b>		

3.- Durante el plazo a que se refiere el punto 2 anterior, estará a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad, el texto íntegro de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 2001, que aprobó la Transformación, así como sus anexos.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2001.

(Firma)

Fernando García de Alba Casas  
Delegado de la Asamblea

**ECOLAB, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE OCTUBRE DE 2001**  
**(Cifras en miles de pesos).**

ACTIVO		PASIVO	
<b>Circulante</b>		<b>Circulante</b>	
Caja y Bancos	12,964	Documentos por Pagar	9,020
Cuentas por Cobrar	47,115	Cuentas por Pagar	5,473
Cuentas por Cobrar a Intercompañías	713	Cuentas por Pagar a Intercompañías	31,114
Inventarios	16,930	Pasivos Acumulados por Pagar	15,968
Otros Activos Circulantes	2,186	Impuestos por Pagar	6,986
	<b><u>79,908</u></b>		<b><u>\$ 68,561</u></b>
<b>Fijo</b>		Impuestos diferidos D-4	20,774
Maquinaria y Equipo Neto	36,061		
Equipo a Préstamo Neto	<u>21,601</u>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>\$ 89,335</u></b>
	<b><u>57,662</u></b>		
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	38,264
		Superávit por Reevaluación	1,428
Otros Activos	1,531	Utilidades y/o (perdida) Acumulada	883
		Utilidad del ejercicio	27,312
		Dividendos Pagados	<u>(18,121)</u>
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b><u>\$ 49,766</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>\$ 139,101</u></b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b><u>\$ 139,101</u></b>

(Firma)  
C.P. J. Luis Martínez B.  
Representante Legal

Siefore Bital S1 de Renta Real  
S.A. de C.V.

TERCERA PUBLICACIÓN.

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Siefore Bital S1 de Renta Real, S.A. de C.V., celebrada el día 8 de Noviembre del 2001, aprobó previo el incremento de capital social autorizado en su parte variable, reducirlo en la parte no suscrita ni pagada de la empresa en la cantidad de \$427'810,918.00 reformando al efecto el artículo séptimo de los estatutos sociales

Lo anterior, para cumplir con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)  
Joel González López.  
Apoderado.

**COMPAÑIA GENERAL DE VENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2001**

ACTIVO		PASIVO	
<b>Circulante:</b>		<b>Capital Contable:</b>	
Inversiones en acciones	-----	Capital Social:	55,000
Impuestos pagados por anticipado	-----	Reservas	15,366
Suma	-----	Pérdida acumuladas de ejercicios anteriores	(29,376)
		Pérdida neta del ejercicio de Liquidación	<u>(40,990)</u>
		Suma	-----
		Suma Pasivo y Capital	-----

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso alguno a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 30 de noviembre de 2001  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. ROBERTO CUEVAS MARQUEZ  
LIQUIDADOR

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BLAJU, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2001**

ACTIVO		PASIVO	
<b>Circulante:</b>		<b>Capital Contable:</b>	
Efectivo y Bancos	-----	Capital Social:	50,000
Impuestos pagados por anticipado	-----	Reservas	3,250
Suma	-----	Pérdidas acumuladas de Ejercicios Anteriores	(48,482)
		Pérdida del período de Liquidación	<u>(4,768)</u>
		Suma	-----
		Suma Pasivo y Capital	-----

Con motivo de lo anterior, no procede efectuar reembolso alguno a los accionistas de la sociedad por concepto de cuota de liquidación.

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 30 de noviembre de 2001  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. ROBERTO CUEVAS MARQUEZ  
LIQUIDADOR

**ISOLUX AGUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE INFORMA QUE POR ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ISOLUX AGUA DE MEXICO", S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, MEDIANTE REEMBOLSO SE REDUJO EL CAPITAL MINIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO EN LA CANTIDAD DE \$ 2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), PARA QUEDAR EN \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS).**

**MEXICO, D.F., A 30 DE NOVIEMBRE DE 1999**

(Firma)

**LIC. RODOLFO GUILLERMO CHACON GIACOMAN  
DELEGADO DE LA ASAMBLEA**

---

**ISOLUX AGUA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

En la Gaceta Oficial de Distrito Federal No. 152 de Fecha 27 de Diciembre de 2001, publicamos un aviso de Disminución de Capital en la Página 130, del cuál solicitamos la corrección del renglón No. 1 que:

Dice: Isolux de Agua de México, S.A. de C.V.;

Debe Decir: Isolux Agua de México, S.A. de C.V.

Así mismo, la corrección del renglón No. 5 que:

Dice: Isolux de Agua de México, S.A. de C.V.

Debe Decir: Isolux Agua de México, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, atentamente le solicito la Publicación de está Fe de Erratas para el día 8 de Enero de 2002 con él propósito de que quede corregido el aviso publicado el pasado 27 de Diciembre de 2001.

Así mismo, mucho agradeceré efectuar también la citada corrección en los avisos que se publicarán el próximo día 8 y 22 de Enero de 2002.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**C.P. Jorge Guijón Gordiano  
Gerente de Administración**

---

**TRANSFERNET USA/MEX, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL  
DE TRANSFERNET USA/MEX, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se transcriben las Resoluciones adoptadas por TransferNet USA/Mex, S.A. de C.V. en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de septiembre de 2001, en relación con la reducción del capital social de TransferNet USA/Mex, S.A. de C.V., como consecuencia de la extinción de 18 acciones pagadoras de TransferNet USA/Mex, S.A. de C.V., como sigue:

“De conformidad con los Artículos 118, 119, 120 y 121 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se extinguen las 18 (dieciocho) acciones pagadoras de la Sociedad, suscritas y no pagadas por el señor Rodolfo Díaz Martínez”.

“Como consecuencia de la extinción de las 18 (dieciocho) acciones de la Sociedad a que se refiere la Resolución 1. anterior, se cancela el título de acciones número 4 de la Sociedad, que ampara 18 (dieciocho) acciones de la Sociedad suscritas y no pagadas por el señor Rodolfo Díaz Martínez y se reduce el capital social de la Sociedad en la cantidad de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)”.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Hugo I. Loyo  
Administrador Unico

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**E D I C T O**

En los autos relativos al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ANTES BANCOMER S. N. C. en contra de RAFAEL MEDRANO RÍOS, Expediente 812/99, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal ordenó publicar un extracto de la Sentencia Definitiva de fecha siete de agosto del año dos mil uno, lo cual se hace en los siguientes términos: En México, Distrito Federal a siete de agosto del año dos mil uno.- - - -V I S T O S para dictar SENTENCIA DEFINITIVA en los autos relativos al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ( ANTES BANCOMER, S.N.C.) en contra de RAFAEL MEDRANO RÍOS expediente número 812/99, y - - - - C O N S I D E R A N D O S - - - -R E S U E L V E . - - - PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENE LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL EN LA QUE LA PARTE ACTORA PROBO SU ACCIÓN Y LA PARTE DEMANDADA SE CONSTITUYO EN REBELDÍA en consecuencia . - - - -SEGUNDO.- Se condena al demandado RAFAEL MEDRANO ROJAS a que pague la actora o quien sus derechos represente la cantidad de \$148,343.80 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución o sea ejecutable, apercibido que en caso de no hacerlo se despachara ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1246 del Código de Comercio. - - TERCERO.- Se condena al demandado al pago de intereses ordinarios a la tasa pactada en el contrato base de la acción contados a partir de septiembre de mil novecientos noventa y tres y hasta la total liquidación del adeudo cantidad que deberá ser entregada dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la interlocutoria que los cuantifique, con similar apercibimiento. - - - CUARTO.- Se condena al demandado al pago de intereses moratorios a la tasa pactada en el contrato base de la acción contados a partir de noviembre de mil novecientos noventa y seis y hasta la total liquidación del adeudo cantidad que deberá ser entregada dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria la interlocutoria que cuantifique dicha prestación con similar apercibimiento. - -QUINTO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1084 fracción I del Código de Comercio . - - - - SEXTO .- Se ordena publicar un extracto de la Sentencia mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico EL UNIVERSAL Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio así como en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE Y sáquese copia autorizada de esta resolución para ser agregada en el legajo de sentencias de este juzgado. A S I DEFINITIVAMENTE lo resolvió y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO JOSE MANUEL PEREZ LEON QUE ACTÚA Y DA FE.-

México, D.F. a 19 de septiembre del 2001  
El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(Firma)  
LIC. JOSE MANUEL PÉREZ DE LEÓN

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN

---



# CIUDAD DE MÉXICO

## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$17.00)

## AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---